

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3774-2016

Fecha 7 de noviembre de 2016

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública "Información referente a ubicación geográfica de los proyectos de electrificación desarrollados por FOMILENIO I en conjunto con la empresa EEO S.a. de C.V. en el municipio de Sociedad, departamento de Morazán, para el periodo desde diciembre de 2009 a octubre de 2012. Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 27 de octubre al 10 de noviembre de 2016, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP."
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- 1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del correo electrónico recibido en la OIR procedente de la SIGET, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente. Lo anterior dado el apoyo interinstitucional requerido para dar respuesta esta solicitud de acceso a la información pública.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información con el apoyo del enlace administrativo de la jefatura de la Gerencia de Infraestructura le indican al solicitante que con respecto a esta información como FINET no se tienen los datos requeridos ya que, solo se trabajó con la elaboración del Plan de implementación y la negociación con la Corporación Retos del Milenio (MCC por sus siglas en inglés) de los cinco años para el pago de salarios. Para la ejecución de los proyectos fue FOMILENIO en conjunto con la Corporación AES que firmaron un convenio e intervinieron en los municipios de la zona norte con la electrificación. FOMILENIO si tiene la información que solicitan.

Sin embargo en aras de brindar la información requerida se contactó al departamento técnico de la EEO S.A. de C.V, por medio del Ing. Miguel Campos, Vicepresidente de AES quien nos hizo llegar una tabla con la información de los proyectos realizados en el municipio de Sociedad, Morazán en el periodo indicado, la cual se muestra en el Anexo 1 y que forma parte integrante de esta acta.

- 3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
FIRMA*: [Signature and official stamp]

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
1er. Apellido 2do. Apellido Nombre(s)

FIRMA: remitida vía correo electrónico al solicitante y a la SIGET para sus registros
*Información requerida



Acta de Entrega de Información

ANEXO 1



CONTROL DE PROYECTOS FOMILENIO



3

ITEM	ID DE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTÓN	PROYECTO - CASERÍO	PEP
1	28	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL TABLON	LOS HERNANDEZ	SEOCP-08-1087
2	29	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL TABLON	TEPEMECHIN	SEOCP-08-1088
3	30	MORAZÁN	SOCIEDAD	LA BRANZA	LAS CRUCES	SEOCP-08-1089
4	FOEO.03.02.10.1 3	MORAZAN	SOCIEDAD	EL TABLON	LA FRUTILLA	SEOCP-10-0309
5	FOEO.04.02.10.0 2	MORAZAN	SOCIEDAD	ANIMAS	LOS BONILLA	SEOCP-10-0347
6	FOEO.04.02.10.0 8	MORAZAN	SOCIEDAD	CALPULES	CALPULE	SEOCP-10-0353
7	FOEO.04.02.10.1 0	MORAZAN	SOCIEDAD	CALPULES	EL JICARO	SEOCP-10-0355
8	FOEO.05.02.11.3 4	MORAZÁN	SOCIEDAD	CALPULES	COMPLEMENTO EL JICARO	SEOCP-11-0111
9	FOEO.05.02.11.3 5	MORAZÁN	SOCIEDAD	CALPULES	COMPLEMENTO ALTOS DE CALPULE	SEOCP-11-0112
10	FOEO.07.02.11.2 7	MORAZÁN	SOCIEDAD	LA LABRANZA	LOS PERLA	SEOCP-11-0320
11	FOEO.07.02.11.2 8	MORAZÁN	SOCIEDAD	LA LABRANZA	LOS RUBIO	SEOCP-11-0321
12	FOEO.07.02.11.3 2	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL TABLON	LOS AMAYA	SEOCP-11-0325
13	FOEO.07.02.11.3 3	MORAZÁN	SOCIEDAD	LA LABRANZA	LOS ESPINOS	SEOCP-11-0326
14	FOEO.09.02.11.1 2	MORAZÁN	SOCIEDAD	CANDELARIA	LOS BENITEZ	SEOCP-11-0503
15	FOEO.09.02.11.5 4	MORAZÁN	SOCIEDAD	CASCO URBANO	COLONIA LAS FLORES, FTE. DVIO. DE COL. CARRILLO	SEOCP-11-0545



Acta de Entrega de Información

ITEM	ID DE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTÓN	PROYECTO - CASERÍO	PEP
16	FOEO.09.02.11.59	MORAZÁN	SOCIEDAD	PIEDRA PARADA	LOS LAJEROS Y LOS SARAVIA	SEOCP-11-0550
17	FOEO.09.02.11.60	MORAZÁN	SOCIEDAD	LAS ANIMAS	DESVIO EL COPINOL	SEOCP-11-0551
18	FOEO.09.02.11.61	MORAZÁN	SOCIEDAD	PIEDRA PARADA	CASERIO LOS SALVADORES	SEOCP-11-0552
19	FOEO.09.02.11.64	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL PEÑON	LOS SANCHEZ, SALIDA A LA FLOR	SEOCP-11-0555
20	FOEO.09.02.11.65	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL PEÑON	LOS HDEZ. ARGUETA	SEOCP-11-0556
21	FOEO.09.02.11.66	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL PEÑON	LOS VEGA	SEOCP-11-0557
22	FOEO.09.02.11.67	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL TABLON	LA HERRADURA	SEOCP-11-0558
23	FOEO.09.02.11.69	MORAZÁN	SOCIEDAD	CASCO URBANO	CALLE PPAL. BO. EL CALVARIO 2	SEOCP-11-0560
24	FOEO.09.02.11.70	MORAZÁN	SOCIEDAD	CASCO URBANO	LAS FLORES	SEOCP-11-0561
25	FOEO.09.02.11.71	MORAZÁN	SOCIEDAD	CASCO URBANO	COL. GUTIERREZ 1 Y 2	SEOCP-11-0562
26	FOEO.09.02.11.74	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL PEÑON	LOS CARCAMO	SEOCP-11-0565
27	FOEO.09.02.11.91	MORAZÁN	SOCIEDAD	ZONA URBANA	LOS CABALLERO	SEOCP-11-0582
28	FOEO.09.02.11.92	MORAZÁN	SOCIEDAD	EL TABLON	CASERIO LOS AMAYA	SEOCP-11-0325
29	FOEO.10.02.12.06	MORAZAN	SOCIEDAD	CASCO URBANO	COLONIA CARRILLO	SEOCP-12-0148
30	FOEO.10.02.12.41	MORAZAN	SOCIEDAD	CANTON LA LABRANZA	CASERIO LOS URQUILLA	SEOCP-12-0183
31	FOEO.10.02.12.42	MORAZAN	SOCIEDAD	CANTON LA LABRANZA	CASERIO LOS IGLESIAS	SEOCP-12-0184
32	FOEO.10.02.12.43	MORAZAN	SOCIEDAD	CANTON EL PEÑON (CANTON LAS ANIMAS)	CASERIO LOS SANCHEZ	SEOCP-12-0185

4

